

**COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
relativas al desarrollo del 3º Trimestre del curso 2019 /2020**

Estimadas Familias y alumnos/as:

Atendiendo a la publicación por parte del **Ministerio de Educación y Formación Profesional** de la **Orden EFP/365/2020, de 22 de abril**, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, y su correspondiente desarrollo en la **INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020**.
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/ef0a840e-f91a-4778-822d-913062f27b52/Instrucción%2023%20de%20abril%20de%202020%20-%20Tercer%20trimestre>

El CDP María Zambrano, según la autonomía curricular, organizativa, pedagógica y de gestión que nos confiere la normativa anterior y, aplicando los principios de colegialidad y de integración, teniendo en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional provocada por la pandemia del Covid 19 , una vez consensuado con el Claustro de profesores, procedemos a informar a las familias y al propio alumnado de las medidas educativas a adoptar en el 3º trimestre del curso 2019/2020.

Dada la suspensión de las clases presenciales, el profesorado esta procurando en la medida de lo posible desarrollar los resultados de aprendizaje asociados a los módulos formativos de forma telemática.

En varias ocasiones desde la acción tutorial, se ha consultado y analizado qué alumnado podría verse perjudicado por la brecha digital, y en este sentido, todas las posibles incidencias al respecto se han ido solucionando. No obstante, aquel alumnado que no tenga medios para poder trabajar telemáticamente debe contactar con sus tutores o con la Dirección del centro para que podamos tener en cuenta dicha situación. Hasta la fecha, tenemos conocimiento de que todos los alumnos/as que han continuado con regularidad sus clases, están siguiendo de alguna u otra forma las indicaciones de todos y cada uno de sus profesores correspondientes de manera telemática.

Dada la suspensión de las clases presenciales, como medida ante el estado de alarma decretado por la incidencia del COVID-19, el trabajo del profesorado está procurando, en la medida de lo posible y considerada la diversidad de las enseñanzas de Formación Profesional, desarrollar los resultados de aprendizaje asociados a los módulos formativos.

La Evaluación y Promoción del alumnado de Formación Profesional.

Según instrucción del 23 de abril, en su Anexo V dispone que:

b) La evaluación de cada módulo profesional, atendiendo al carácter continuo de la misma, se llevará a cabo a partir de las evaluaciones anteriores y de las actividades

desarrolladas durante este periodo excepcional, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. Por tanto, el alumnado no podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas de las enseñanzas a distancia durante el tercer trimestre.

Si la situación sanitaria permite la vuelta a la actividad docente presencial, el período comprendido entre la última sesión de evaluación parcial y la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, se dedicará para todo el alumnado al aprendizaje de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que no hayan podido adquirirse por las circunstancias excepcionales, además del refuerzo del alumnado que tenga módulos profesionales no superados.

Según la instrucción tercera:

c) Se primará el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles. Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, cuando sea posible para el alumnado, y se considere que beneficiará su promoción académica.

d) Se atenderá a los principios de colegialidad e integración de la evaluación por parte de los equipos docentes, en los procesos de evaluación, y en las decisiones de promoción y titulación.

Según la instrucción sexta:

Las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

a. Actividades de refuerzo y/o recuperación.

En el presente curso 2019/2020, estas actividades se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet. Se intensificará el uso de los instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje y estimulen la motivación.

b. Actividades de continuidad.

Implican el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de las etapas, así como en las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial.

Según la instrucción octava:

En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas

realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva

La promoción del alumnado y titulación se llevará a cabo de conformidad con la normativa vigente en la Comunidad autónoma Andaluza.

Calendario Escolar

La continuidad del curso escolar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 no se extenderá más allá de las fechas ya establecidas (mes de junio).

Para aquellos alumnos/as que hayan superado con calificación positiva todos los Resultados de Aprendizaje y los criterios de evaluación de forma continuada que conforman el currículo de cada ciclo a lo largo de este tercer trimestre, finalizarán el 30 de mayo de 2020. En el caso de aquellos alumnos/as con evaluación no positiva y pendientes de recuperar los Resultados de Aprendizaje y Criterios de evaluación tanto de la primera como de la segunda evaluación parcial, podrán continuar con dicha recuperación en el período comprendido entre la Finalización de la tercera evaluación parcial y la convocatoria Final FP. De la misma manera, en este período de junio podrán recuperarse los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de evaluación correspondientes al 3º trimestre y periodo de subida de notas para aquellos alumnos/as con evaluación positiva en tercera evaluación parcial. (30 mayo)

Las calificaciones de la tercera evaluación parcial, así como la evaluación Final FP, serán enviadas al correo electrónico del alumnado y tutores legales en caso de alumnos/as menores de edad.

Alumnado que cursa el módulo de FCT

Aquel alumnado que en este período debe realizar el módulo de FCT, estará a lo dispuesto según *la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.*

El equipo directivo y el profesorado quiere agradecer a las familias y especialmente a nuestro alumnado, el gran esfuerzo y el trabajo que están realizando en unas condiciones muy adversas y extraordinarias.

Con la ilusión de volver a la normalidad y vernos pronto, os deseamos salud y os enviamos un fuerte abrazo.

En Sevilla, a 4 de mayo de 2020

El Equipo Directivo del CDP M^a Zambrano-Sevilla.